

## MENDOZA, 9 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 38696/22 caratulado: "Solicitud Baja por Renuncia, a partir del 01/09/22, de la Prof. Andrea BECARES HINRICHSEN. - FAD".

## CONSIDERANDO:

Que dicha baja surge debido a que la Prof. Andrea BECARES HINRICHSENha obtenido un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, con carácter efectivo, según Resol. nº 246/22-C.D.

Los informes producidos por Dirección de Personal y por Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto II de la Ord. Nº 32/16-R. y su modificatoria Ord. Nº 4/22-R,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de setiembre de 2022, alaProf. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN (Legajo N° 28.283 - CUIL N° 27-25956411-0) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Técnicas de Dibujo*"y "*Técnicas de Dibujo* (optativa)", ambasen la carrera de Diseño Gráfico y "*Dibujo de Productos (optativa)*" en la carrera de Diseño Industrial, todas en las Carreras de Diseño, según Resol. n° 1761/16-C.S., cuya prórroga de Licencia por Incompatibilidad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, fue efectuada mediante Resol. n° 83/22-F.A.D.,por las razones expuestas en el 1<sup>er.</sup> Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 587**

LIC. MÀRIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO